



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00305-00

Bogotá D.C, 23 AGO 2021.

RADICACIÓN: 2019 – 00305
PROCESO: ACCION DE SIMULACION

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda:

Sea lo primero tener por contestada la demanda en término por parte de CRISTINA CATHERINE LOSADA FALK, ELENA PATRICIA LOSADA FALK, MARIA ELIZABETH LOSADA FALK, MARTHA ALICE LOSADA FALK y RICARDO ANTONIO LOSADA FALK, quienes formularon excepciones de mérito.

Igualmente téngase por contestada la demanda en término por parte de MARY FALK DE LOSADA a través de apoderada debidamente reconocida en el plenario.

Por Secretaria, procédase conforme el numeral 10 del Decreto 806 de 2020, es decir inclúyase a **HEREDEROS INDETERMINADOS DE RICARDO ANIBAL LOSADA MARQUEZ** en el registro nacional de personas empleadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Cumplido lo anterior, se procederá a fijar curador ad – litem y así garantizar la defensa de las partes intervinientes y dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 062 De Hoy 24 AGO. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO